

Producción y Sanidad Animal del Gobierno de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución doña Juana Martínez Llamas con DNI 71547268-H, don Juan Carlos Abascal Lavín con DNI 13699892-B y don Joaquín Pérez Ruiz con DNI 13708339-V.

Santander, junio de 2008.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, P.A. el jefe de Sección de Relaciones Laborales, Luis Ángel Díez Acimas.

08/9080

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se hace público el extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de don Manuel Valiente Oveja.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 4 de junio de 2008.—Firma ilegible.

08/7775

PARTICULAR

Información pública de acta de presencia y notoriedad de finca en el municipio de Castro Urdiales.

Don José Corral Martínez, notario de Castro Urdiales, hago saber:

Que he sido requerido para tramitar acta de presencia y notoriedad conforme al artículo 53.10 de la Ley 13/1996 respecto de la finca que a continuación se describe para que tras las diligencias pertinentes declare que dicha finca debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad competente con las siguientes cabidas y linderos:

Rústica.- Prado en el Alto de la Presa sita en el pueblo de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda Norte: Carretera general; Sur: Don José Luis Maíz Múgica; Este: Herederos de doña Elvira Arruza Alegría y Junta Vecinal de Islares y Oeste: Carretera.

Superficie: Diez mil ochocientos setenta y un metros cuadrados (10.871 m²).

Titulares: Doña Rosa Seguróla Prigent (conocida también como doña Rosa Seguróla Pedrueza), doña Avelina Seguróla Pedrueza, doña Paula Seguróla Pedrueza, doña Ángela Ana Seguróla Pedrueza, doña Josefa Seguróla Pedrueza, don José Félix Seguróla Álvarez, doña María Begoña Seguróla Álvarez, don Carlos Seguróla Campo, doña María José Seguróla Campo y doña María Luisa Seguróla Campo.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 306, libro 229, folio 155, finca 25.032.

Referencia catastral: 39020A025000240000JP

Lo que se hace público a fin de que cualquiera que conozca cualesquiera hechos que desvirtúe lo expuesto, y en especial a los colindantes puedan dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de este edicto, hacer las manifestaciones que pudieran ser de utilidad al respecto o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, pudiendo para ello comparecer en mi despacho sito en la calle Hurtado Mendoza número 6, 1º derecha, de Castro Urdiales (CP 39700) Cantabria.

Castro Urdiales, 20 de mayo de 2008.—El notario, José Corral Martínez.

08/8857

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en relación con el recurso de alzada interpuesto por don Julián Luis Benito Estalayo y doña María Amparo Ruiz Fernández contra la resolución dictada el 12 de julio de 2007, por el director general de Vivienda y Arquitectura, por la que se denegaba la solicitud de ampliación del período de subsidiación del préstamo cualificado por adquisición de vivienda existente.

No habiéndose podido notificar a los interesados a través del Servicio de Correos la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Don Julián Luis Benito Estalayo y doña M^a Amparo Ruiz Fernández. Domicilio: Calle Luis Vicente de Velasco, 11 - 3º D, de Santander (Cantabria).

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sita en el Pasaje de Peña, 1 - 2ª planta.

Santander, 23 de junio de 2008.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

08/8846

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de recurso de alzada número 221/06, en materia de actividades turísticas.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución del recurso de alzada dictada por el consejero de Cultura, Turismo y Deporte en fecha 19 de mayo de 2008, interpuesto contra resolución del director de Turismo de fecha 29 de mayo de 2007 recaída en el procedimiento sancionador número 221/2006, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto a notificar:

«Vistos:

1. El recurso de alzada interpuesto en fecha 4 de septiembre de 2006 por don Jesús Vélez Ruiz de Lobera, en calidad de representante legal de la firma denominada «Cancast Invert, S.L.», titular del establecimiento denominado «Posada de La Mota», sito en la localidad de Mogro (perteneciente al término municipal de Miengo) contra la resolución sancionadora del director general de Turismo de 29 de mayo de 2007.

2. El expediente cuya resolución se recurre (p. sancionador en materia de turismo número 221/2006).

3. Los informes del Servicio de Actividades Turísticas y de la Unidad de Estudios y Asesoramiento Jurídico de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Considerando la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Leyes de